

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	386930
Número de orden de compra a modificar:	108711
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
Nombre del solicitante:	Dany Daniela Valdes Orozco
Proveedor:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-27 18:11:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-11-30	2024-02-29

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
101879	Aseo y cafetería 2023	CDP-63823	CDP	63823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	8.0	Mes	1408187.00	CDP-63823	11265496.00
2	ays04--R15 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9970.00	CDP-63823	79760.00

2

3	ays04--R15 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	8.0	Unidad	3996.00	CDP-63823	31968.00
4	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7649.00	CDP-63823	61192.00
5	ays04--R15 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6770.00	CDP-63823	54160.00
6	ays04--R15 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	8.0	Unidad	7856.00	CDP-63823	62848.00
7	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	8.0	Unidad	5263.00	CDP-63823	42104.00
8	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5747.00	CDP-63823	45976.00
9	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6453.00	CDP-63823	51624.00
10	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7409.00	CDP-63823	59272.00
11	ays04--R15 - Insecticida 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	20274.00	CDP-63823	162192.00
12	ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	22896.00	CDP-63823	183168.00
13	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4277.00	CDP-63823	34216.00
14	ays04--R15 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	7899.00	CDP-63823	63192.00
15	ays04--R15 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5969.00	CDP-63823	47752.00
16	ays04--R15 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	730.00	CDP-63823	5840.00

17	ays04--R15 - Escoba 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3764.00	CDP-63823	30112.00
18	ays04--R15 - Escoba 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	3700.00	CDP-63823	29600.00
19	ays04--R15 - Trapero 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	6183.00	CDP-63823	49464.00
20	ays04--R15 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	8.0	Unidad	5313.00	CDP-63823	42504.00
21	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2586.00	CDP-63823	20688.00
22	ays04--R15 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	2668.00	CDP-63823	21344.00
23	ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2401.00	CDP-63823	19208.00
24	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2482.00	CDP-63823	19856.00
25	ays04--R15 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	8.0	Unidad	2482.00	CDP-63823	19856.00
26	ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7200.00	CDP-63823	57600.00
27	ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7444.00	CDP-63823	59552.00
28	ays04--R15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 2	8.0	Unidad	7444.00	CDP-63823	59552.00
29	ays04--R15 - Guantes 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4370.00	CDP-63823	34960.00
30	ays04--R15 - Guantes 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4597.00	CDP-63823	36776.00
31	ays04--R15 - Guantes 4 (Compra) - 1	8.0	Unidad	5097.00	CDP-63823	40776.00

92

32	ays04--R15 - Guantes 9 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4525.00	CDP-63823	36200.00
33	ays04--R15 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	33092.00	CDP-63823	264736.00
34	ays04--R15 - Papel higiénico 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	27834.00	CDP-63823	222672.00
35	ays04--R15 - Toallas para manos 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	16997.00	CDP-63823	135976.00
36	ays04--R15 - Toallas para manos 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	18480.00	CDP-63823	147840.00
37	ays04--R15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	14668.00	CDP-63823	117344.00
38	ays04--R15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 2	8.0	Unidad	20320.00	CDP-63823	162560.00
39	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4830.00	CDP-63823	38640.00
40	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 2	8.0	Unidad	80618.00	CDP-63823	644944.00
41	ays04--R15 - Café Social (Compra) - 1	8.0	Unidad	35435.00	CDP-63823	283480.00
42	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	9881.00	CDP-63823	79048.00
43	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 2	8.0	Unidad	3936.00	CDP-63823	31488.00
44	ays04--R15 - Agua potable 4 (Compra) - 3	8.0	Unidad	58224.00	CDP-63823	465792.00
45	ays04--R15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	8.0	Unidad	4884.00	CDP-63823	39072.00
46	ays04--R15 - Atomizadores (Compra) - 2	8.0	Unidad	5366.00	CDP-63823	42928.00

47	ays04--R15 - Bandeja 3 (Compra) - 1	8.0	Unidad	260.00	CDP-63823	2080.00
48	ays04--R15 - Escurridor para platos (Compra) - 1	8.0	Unidad	1174.00	CDP-63823	9392.00
49	ays04--R15 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	8.0	Unidad	14936.00	CDP-63823	119488.00
50	ays04--R15 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 1	8.0	Unidad	858.00	CDP-63823	6864.00
51	ays04--R15 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	14253.00	CDP-63823	114024.00
52	ays04--R15 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	8.0	Unidad	78722.00	CDP-63823	629776.00
53	ays04--R15 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
54	ays04--R15 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-63823	0.00
55	ays04--R15 - AIU	1.0	Unidad	1638695.20	CDP-63823	1638695.20
56	ays04--R15 - IVA	1.0	Unidad	311352.00	CDP-63823	311352.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R15 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	10.00	Mes	1408187.00	CDP-63823	14081870.00

Editado	2	ays04--R15 - Jabón para loza 3 (Compra) - 1	10.00	Unidad	9970.00	CDP-63823	99700.00
Editado	3	ays04--R15 - Jabón abrasivo (Compra) - 1	10.00	Unidad	3996.00	CDP-63823	39960.00
Editado	4	ays04--R15 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 1	10.00	Unidad	7649.00	CDP-63823	76490.00
Editado	5	ays04--R15 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	6770.00	CDP-63823	67700.00
Editado	6	ays04--R15 - Líquido desengrasante (Compra) - 1	10.00	Unidad	7856.00	CDP-63823	78560.00
Editado	7	ays04--R15 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 1	10.00	Unidad	5263.00	CDP-63823	52630.00
Editado	8	ays04--R15 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	5747.00	CDP-63823	57470.00
Editado	9	ays04--R15 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	6453.00	CDP-63823	64530.00
Editado	10	ays04--R15 - Ambientador 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	7409.00	CDP-63823	74090.00
Editado	11	ays04--R15 - Insecticida 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	20274.00	CDP-63823	202740.00
Editado	12	ays04--R15 - Insecticida 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	22896.00	CDP-63823	228960.00
Editado	13	ays04--R15 - Limpiones 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	4277.00	CDP-63823	42770.00
Editado	14	ays04--R15 - Bayetilla 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	7899.00	CDP-63823	78990.00

Editado	15	ays04--R15 - Paño absorbente multiusos 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	5969.00	CDP-63823	59690.00
Editado	16	ays04--R15 - Esponjilla 3 (Compra) - 2	10.00	Unidad	730.00	CDP-63823	7300.00
Editado	17	ays04--R15 - Escoba 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	3764.00	CDP-63823	37640.00
Editado	18	ays04--R15 - Escoba 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	3700.00	CDP-63823	37000.00
Editado	19	ays04--R15 - Trapero 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	6183.00	CDP-63823	61830.00
Editado	20	ays04--R15 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 1	10.00	Unidad	5313.00	CDP-63823	53130.00
Editado	21	ays04--R15 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 2	10.00	Unidad	2586.00	CDP-63823	25860.00
Editado	22	ays04--R15 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 2	10.00	Unidad	2668.00	CDP-63823	26680.00
Editado	23	ays04--R15 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 1	10.00	Unidad	2401.00	CDP-63823	24010.00
Editado	24	ays04--R15 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 1	10.00	Unidad	2462.00	CDP-63823	24620.00
Editado	25	ays04--R15 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 1	10.00	Unidad	2482.00	CDP-63823	24820.00
Editado	26	ays04--R15 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 2	10.00	Unidad	7200.00	CDP-63823	72000.00
Editado	27	ays04--R15 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 2	10.00	Unidad	7444.00	CDP-63823	74440.00

96

Editado	28	ays04--R15 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 2	10.00	Unidad	7444.00	CDP-63823	74440.00
Editado	29	ays04--R15 - Guantes 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	4370.00	CDP-63823	43700.00
Editado	30	ays04--R15 - Guantes 3 (Compra) - 1	10.00	Unidad	4597.00	CDP-63823	45970.00
Editado	31	ays04--R15 - Guantes 4 (Compra) - 1	10.00	Unidad	5097.00	CDP-63823	50970.00
Editado	32	ays04--R15 - Guantes 9 (Compra) - 1	10.00	Unidad	4525.00	CDP-63823	45250.00
Editado	33	ays04--R15 - Tapabocas 1 (Compra) - 2	10.00	Unidad	33092.00	CDP-63823	330920.00
Editado	34	ays04--R15 - Papel higiénico 3 (Compra) - 2	10.00	Unidad	27834.00	CDP-63823	278340.00
Editado	35	ays04--R15 - Toallas para manos 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	16997.00	CDP-63823	169970.00
Editado	36	ays04--R15 - Toallas para manos 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	18480.00	CDP-63823	184800.00
Editado	37	ays04--R15 - Vasos biodegradables 1 (Compra) - 2	10.00	Unidad	14668.00	CDP-63823	146680.00
Editado	38	ays04--R15 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 2	10.00	Unidad	20320.00	CDP-63823	203200.00
Editado	39	ays04--R15 - Mezclador 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	4830.00	CDP-63823	48300.00
Editado	40	ays04--R15 - Café 1 (Compra) - 2	10.00	Unidad	80618.00	CDP-63823	806180.00
Editado	41	ays04--R15 - Café Social (Compra) - 1	10.00	Unidad	35435.00	CDP-63823	354350.00
Editado	42	ays04--R15 - Azúcar 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	9881.00	CDP-63823	98810.00

Editado	43	ays04--R15 - Aromática (Compra) - 2	10.00	Unidad	3936.00	CDP-63823	39360.00
Editado	44	ays04--R15 - Agua potable 4 (Compra) - 3	10.00	Unidad	58224.00	CDP-63823	582240.00
Editado	45	ays04--R15 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	10.00	Unidad	4884.00	CDP-63823	48840.00
Editado	46	ays04--R15 - Atomizadores (Compra) - 2	10.00	Unidad	5366.00	CDP-63823	53660.00
Editado	47	ays04--R15 - Bandeja 3 (Compra) - 1	10.00	Unidad	260.00	CDP-63823	2600.00
Editado	48	ays04--R15 - Escurridor para platos (Compra) - 1	10.00	Unidad	1174.00	CDP-63823	11740.00
Editado	49	ays04--R15 - Punto Ecológico 4 (Compra) - 1	10.00	Unidad	14936.00	CDP-63823	149360.00
Editado	50	ays04--R15 - Señales peatonales de prevención y atención 2 (Compra) - 1	10.00	Unidad	858.00	CDP-63823	8580.00
Editado	51	ays04--R15 - Greca para tintos 1 (Arrendamiento) 1	10.00	Unidad	14253.00	CDP-63823	142530.00
Editado	52	ays04--R15 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 1	10.00	Unidad	78722.00	CDP-63823	787220.00
Editado	55	ays04--R15 - AIU	1.00	Unidad	2048368.98	CDP-63823	2048368.98
Editado	56	ays04--R15 - IVA	1.00	Unidad	389190.02	CDP-63823	389190.02

Detalle o justificación de la aclaración

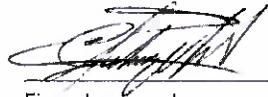
9

Se realiza modificación de adición para los meses de enero y febrero de 2024 por la suma de \$4.584.249,80 y prórroga de la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024, conforme a la solicitud del supervisor del contrato respaldado con CDP 63823 del 10 marzo de 2023 y autorización de vigencia futura 29923 del 25 de junio de 2023.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Mariela Pardo Corredor

Documento: C.C. 28.308.229



Firma de proveedor
Nombre: CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ

Documento: 52.432.637 DE BOGOTA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	FORMATO SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL			
	Código: GAD-GCT-FM6		Versión: 01	
DIRECCIÓN, GRUPO U OFICINA:	Grupo Gestión de Administrativa			
No. DE CONTRATO:	564/2023 OC 108711	TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATISTA:	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.			
OBJETO:	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional. Región 15 - Arauca.			
VALOR:	\$18.336.999,20	INVERSIÓN		
		FUNCIONAMIENTO		X
		PROYECTO	No aplica	
		RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte	
PLAZO EJECUCIÓN O ENTREGA:	DESDE	04/05/2023	HASTA	30/11/2023
FECHA DE SOLICITUD:	29/09/2023			
TIPO DE SOLICITUD:	Seleccione	Adición y prórroga		
SI CORRESPONDE A ADICIÓN INDIQUE	INVERSIÓN			FUNCIONAMIENTO X
	PROYECTO	No aplica		
	RUBRO / ACTIVIDAD SUIFP	A-02-02-02-008-005 Servicios de soporte		
	VALOR	\$4.584.249,80		
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRAMITE CONTRACTUAL				
Se solicita trámite contractual de adición y prórroga de la Orden de Compra 108711 con número de contrato interno 564 de 2023 con fundamento en los argumentos que se exponen a continuación:				
1. Antecedentes				
<p>El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima suscribió con la empresa CONSERJES INMOBILIARIOS, la orden de compra número 108711 de 2023, cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las dependencias del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima a nivel nacional. Región 15 Arauca." con fecha de vencimiento hasta el 30 de noviembre de 2023, por valor de DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$18.336.999,20) y pactándose pagos mensuales vencidos, una vez se preste efectivamente el servicio y a satisfacción.</p> <p>La orden de compra se encuentra respaldada con el certificado de disponibilidad del compromiso número 63823 del 10 de marzo de 2023 y registro presupuestal del compromiso número 250923 del 02 de mayo de 2023, el proveedor constituyó pólizas cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual con la compañía SEGUROS MUNDIAL CBO-100017769 y CBO-10004283, aprobadas por la entidad el 2 de mayo de 2023 respectivamente, así mismo, las partes suscribieron acta de inicio el 4 mayo de 2023.</p> <p>Es de resaltar que hasta la fecha la ejecución del contrato se ha desarrollado en debida forma, es por ello, que el instituto debe garantizar el servicio integral de aseo y cafetería en Arauca, por lo que se hace necesario adelantar el trámite de prórroga y adición No. 1 al contrato mencionado, teniendo en cuenta las siguientes:</p>				

2. Motivación del trámite contractual

El Instituto debe garantizar la continuidad en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería incluyendo los servicios de jardinería a nivel nacional con el fin de asegurar la higiene, limpieza de las instalaciones y servicio de cafetería para el personal, necesarias para el bienestar de los funcionarios, contratistas y visitantes de la entidad. Para mantener la continuidad del servicio de aseo y cafetería la entidad gestionó vigencias futuras ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la "Aprobación parcial de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2024, y Devolución del trámite vigencias futuras funcionamiento para la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026." mediante radicado 2-2023-038236 del 25 de julio de 2023, como consecuencia el Grupo Financiero y Presupuestal del Instituto emitió autorización de vigencias futuras número 29923 del 25 de julio de 2023.

Para continuar con la prestación del servicio el proveedor allegó cotización y aceptación de la modificación el 29 de noviembre de 2023, para prorrogar el contrato hasta el 29 de febrero de 2024 por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.584.249,80) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2024, valor que incluye insumos, para realizar envíos a las sedes de INVIMA relacionadas con la presente Orden de Compra es de señalar que la cuantía de la adición corresponde al valor mensual proyectado para año 2023 los cuales contiene los salarios mínimos mensuales legales vigente e índice del precio al consumidor IPC de esta misma vigencia, discriminados de la siguiente manera:

Región 15 Arauca contrato 564/2023 OC 108711		
ARAUCA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	ENERO Y FEBRERO 2024
Operarios de aseo y cafetería medio tiempo (1)	\$1.408.187,00	\$2.816.374,00
Bienes de Aseo	\$640.182,00	\$1.280.364,00
AIU	\$204.836,89	\$409.673,78
IVA	\$38.919,01	\$77.838,02
Total	\$2.292.124,90	\$4.584.249,80

Por tanto, el balance financiero del contrato es el siguiente:

Región 15 Arauca contrato 564/2023 OC 108711		
Concepto	Valor	Ejecución del contrato
Valor inicial OC	\$ 18.336.999,20	
Valor 50% OC	\$9.168.499,60	
Valor ejecutado al 31/10/23		\$13.441.400,18*
Saldo por ejecutar		\$4.895.599,02
Adición No. 1	\$4.5842.49,80	\$4.584.249,80
Valor total OC con adiciones		\$22.921.249,00

*El valor ejecutado de la orden compra hasta el 31 de octubre de 2023, es por la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$13.441.400,18), que corresponde a un 73% del valor total del contrato, quedando pendiente un saldo por ejecutar de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS (4.895.599.02) los cuales incluyen la facturación del 1 al 31 de DICIEMBRE de 2023, que si bien, la orden de compra contempla 8 meses desde el 1 de abril al 30 de noviembre de 2023, esta inició el 25 de abril de 2023, por tanto, los saldos no ejecutados para la vigencia 2023, serán liberados conforme a la ejecución presupuestal por el supervisor del contrato y se dejará constancia en el acta de liquidación, lo anterior, teniendo en cuenta que al modificar la orden de compra solo se permite incluir el valor de un mes completo.

Es de anotar que el acuerdo marco de precios CCE-126-AMP-2023 que ampara la presente orden de compra se encuentra vigente hasta el 7 de marzo de 2024 con fecha de ejecución máxima de las órdenes de compra hasta el 7 de septiembre de 2024.

En este sentido, se hace indispensable adelantar el trámite contractual de adición y prórroga de la orden de compra número 108711 con número de contrato interno 564 de 2023, así:

- a. **Prorrogar** el plazo de vencimiento de la orden de compra hasta el 29 de febrero de 2024.
- b. **Adición.** Se hace necesario adicionar la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.584.249,80) incluido IVA y demás impuestos tasa y contribuciones de ley a que haya lugar.

El valor indicado por razón de la adición no contiene las actualizaciones del índice de precio al consumidor – IPC y reajuste del salario mínimo mensual vigente para el año 2024, respecto del recurso humano, y demás tarifas que fije Gobierno Nacional a través de Ministerio del Trabajo y del comunicado que al respecto publique la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente dentro del acuerdo marco de precios CCE-126-AMP-2023, por lo que, se deberá adicionar dicho reajuste en la siguiente vigencia.

En este orden, la adición invocada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, observando estrictamente lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, así:

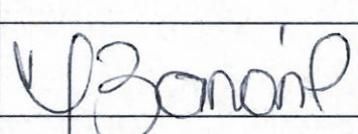
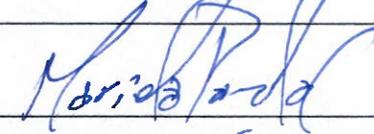
"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

Así mismo, la adición se encuentra amparada para vigencia 2023 con el CDP 63823 del 10 de marzo de 2023 y para la vigencia 2024 con la autorización de vigencias futuras 29923 del 25 de julio de 2023, expedidos por el Grupo Financiero y Presupuestal, respectivamente.

- c. En consecuencia, se modificará el valor total de la orden de compra por la suma de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$22.921.249,00) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
- d. **Modificar** las garantías que respaldan la orden de compra, para ello, el proveedor deberá ampliar las mismas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la orden de compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 16.2 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte Entidades Compradoras CCE-126-AMP-2023, por parte del proveedor CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.

3. Solicitud

Por lo anteriormente expuesto, con el propósito de cumplir con los fines de la contratación pública que busca la continua y eficiente prestación de los servicios y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas y teniendo en cuenta que se disponen con las partidas presupuestales se encuentra procedente adelantar la solicitud de modificación de adición y prórroga de la multicitada Orden de compra conforme a la decisión del Comité Asesor de Contratación mediante acta No. 80 del 8 de noviembre de 2023 en la que recomendó a la ordenadora del gasto continuar con presente trámite.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	María Catalina Garzón Páez	ORDENADORA DEL GASTO	 Mariela Pardo Corredor
FIRMA		FIRMA	
CARGO	Coordinadora Grupo de Gestión Administrativa	CARGO	Secretaria General 

Cualquier adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección de un contrato, que involucre la existencia de recursos a cargo del presupuesto de inversión deberá ser certificada por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

El suscrito certifica que:

La adición, prórroga, modificación, aclaración, corrección del contrato tienen recursos en las actividades del presupuesto de Inversión respectivo.	No aplica
---	-----------

Bogotá D.C., 29 de Noviembre de 2023

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
La ciudad

Referencia: Prorroga -Orden de compra número 108711 - REGION 7

Respetados Señores

Dando respuesta a su solicitud de fecha 6 de septiembre de 2023 remitida mediante correo electrónico en la cual se solicita la aprobación de la proyección de una posible adición a la orden de compra 108711, me permito manifestarle que la proyección coincide con nuestros cálculos.

Por lo anterior, en caso de que la entidad decida proceder a la realización de la adición de la orden de compra, nos permitimos manifestar aceptación de la misma, según cuadro siguiente:

REGIÓN 15 CONTRATO 543/2023 OC.108711		
ARAUCA	VALOR MENSUAL ORDEN DE COMPRA	ENERO Y FEBRERO 2024
operarios de aseo y cafetería medio tiempo (1)	\$ 1.408.187,00	\$ 2.816.374,00
Bienes de Aseo	\$ 640.182,00	\$ 1.280.364,00
AIU	\$ 204.836,89	\$ 409.673,78
IVA	\$ 38.919,01	\$ 77.838,02
Total	\$ 2.292.124,90	\$ 4.584.249,80

Atentamente,

CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA.
NIT.800.093.388-2



CLAUDIA INES MORALES RODRIGUEZ
Representante Legal

Cr. 14 C # 164-48 Bogotá D.C., Colombia
Tel: +57 1 674 1400 - www.conserjesinmobiliarios.com



invimó GESTIÓN CONTRACTUAL

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Fecha de Emisión: 2023.02.01

Código: GAO-GCT-FM25 Version: 01

2750-02688-2023

PARA: MARLON SIMON ORTEGA ORDOSGOITIA
Coordinador Grupo Financiero y Presupuestal

ASUNTO: Solicitud Disponibilidad Presupuestal

FECHA: 16/06/2023

TIPO DE CDP INICIAL ADICIÓN

Por el presente se solicita adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal N° 53823 por la suma de DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE (\$217.142.187,00), INCLUYE IVA Y DEMAS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR, para respaldar el trámite de adición y prórroga de los contratos que tienen como objeto PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERIA, mes de diciembre de 2023, el cual se gestionará con vigencias futuras 2024, con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO

• PROYECTOS DE INVERSIÓN:

PROYECTO	ACTIVIDAD SUJEP	Producto	%	FUENTE	REC	VALOR
TOTAL :						
						\$ 0,00

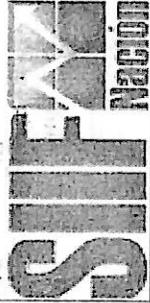
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO:

PRESUPUESTO	CONCEPTO	%	VALOR
Funcionamiento	A-01-02-001-005-SERVICIOS DE SOPORTE	100	\$ 217.142.187,00
			65123.
			63823.

Atentamente,

<p style="text-align: center;"><i>M. Garzón</i></p> <p>NOMBRE MARIA CATALINA GARZÓN PAEZ</p> <p>Cargo Coordinadora</p> <p>Dependencia Grupo de Gestión Administrativa</p> <p style="font-size: small;">Proyecto: Julian Marquez Torres</p>	<p style="text-align: center;"><i>Mariela Pardo</i></p> <p>NOMBRE MARIELA PARDO CORREDOR</p> <p style="text-align: center;">Secretaría General</p>
---	---

20 JUN 2023
 CAL
 HAY
 J. 04
 q. 00



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHHunez
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 19-12-00
 Fecha y Hora Sistema: 2023-06-20-10.09 a. m.

HERNAN NUNEZ GUIZA

INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	63823	Fecha Registro:	2023-03-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	1.970.379.196,62	Valor Total Operaciones:	-16.099.515,37	Valor Actual:	1.954.279.681,25
				Saldo x Comprometer:	217.142.187,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 65123 Fecha Registro: 2023-03-10

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Modalidad de contratación: Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Propios	20	CSF	2023-06-20					
					2023-06-13	1.970.379.196,62	-233.241.702,37			
					Total:	1.970.379.196,62	-16.099.515,37	1.954.279.681,25	217.142.187,00	0,00

Objeto: RESPALDAR LA CONTRATACION PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA EN LAS DEPENDENCIAS DEL INVIMA A NIVEL NACIONAL, INCLUIDO EL SERVICIO DE JARDINERIA

Marcos C. Ortega
 Firma Responsable

5.4.0.1. Grupo de Protección Social



Radicado: 2-2023-038236
Bogotá D.C., 25 de julio de 2023 11:08

Doctora
MARIELA PARDO CORREDOR
Secretaria General (E)
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA
Carrera 10 No. 64 - 28
Bogotá D. C.

Radicados entrada 1-2023-056274
No. Expediente 654/2023/SITPRES

Asunto: Aprobación parcial de cupo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2024, y Devolución del trámite vigencias futuras funcionamiento para la vigencia 2024, 2025 y 2026 para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026.

Respetada doctora Mariela,

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, comunico que esta Dirección aprueba un cupo para comprometer vigencias futuras ordinarias, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sección: 191200 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA
Cuenta: 02 Adquisición de Bienes y Servicios

Vigencia	Recurso	Valor
2024	Propios	\$ 563.191.449

Se autoriza parcialmente el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda amparar los siguientes gastos: i) Suscripción de contratos de arrendamientos en las sedes de Cúcuta, Arauca, Ipiales, Pasto y Paraguachón por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 30

Continuación oficio

de noviembre de 2024. ii) Contratación para prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería, incluyendo jardinería para las dependencias del INVIMA desde el 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

Es de anotar que el valor de las vigencias futuras autorizadas se encuentra incluido en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, de acuerdo con certificación expedida por el Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del INVIMA.

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento al artículo 2.8.1.7.6 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

El monto presupuestal en gastos de Funcionamiento que la entidad requiere para llevar a cabo las diferentes contrataciones asciende a la suma de \$ 792.052.461, con cargo al rubro: "A-02-Adquisición de Bienes y Servicios" distribuidos así: en la actual vigencia \$ 228.861.012, en la vigencia 2024 \$ 563.191.449.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, con oficio: 202312101231981 del 28 de junio 2023, emitió concepto favorable como Certificación Cabeza de Sector, para comprometer recursos de funcionamiento en vigencias futuras en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, por valor de \$ 4.806.539.174 para la vigencia 2024, \$ 4.730.987.170 para la vigencia 2025 y, \$3.086.456.986 para la vigencia 2026.

De acuerdo con la información remitida por la entidad, la vigencia futura se enmarca en las disposiciones del Decreto 444 de 2023 en materia de austeridad del gasto, y el literal b, del artículo 10 de la Ley 819 del 2003, en materia de la apropiación vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Por otra parte, esta Dirección devuelve la solicitud de aprobación de vigencias para la contratación de los Servicios Integrales de vigilancia y seguridad privada, con y sin armas y herramientas tecnológicas en las sedes del INVIMA a nivel Nacional por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2026: \$4.243.347.725 en la vigencia 2024, \$4.730.987.170 en la vigencia 2025 y \$3.086.456.986 en la vigencia 2026.

Lo anterior en razón a que, de acuerdo con los supuestos macroeconómicos que se presentaron el 11 de julio de 2023, en el Comité Sectorial del Marco de Gasto de Mediano Plazo¹, las proyecciones de crecimiento para las vigencias 2024, 2025 y 2026 corresponden al 5,7%, 3% y

¹ De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.3.3 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución 1946 de 2017.

Continuación oficio

3% respectivamente y su solicitud presenta crecimientos del 9,23%, 11,49% y 11,84% como se observa en el siguiente cuadro.

Periodo del contrato Seguridad y Vigilancia	Valor CDP	Vigencia 2024	Variación	Vigencia	Variación	Vigencia	Variación
1-dic-2023 a 31-jul-2026	Vigencia Actual (1) meses	Futura Vigencia - (12) meses	(2023 / 2024) %	Futura 2025 Vigencia - (12) meses	(2024 / 2025) %	Futura 2026 Vigencia - (7) meses	(2025 / 2026) %
Valor porción x Vigencia	323.726.090	4.243.347.725		4.730.987.170		3.086.456.986	
Valor mensual	323.726.090	353.612.310	9,23%	394.248.931	11,49%	440.922.427	11,84%

A continuación, se presentan las proyecciones con los supuestos macroeconómicos hasta 2027.

Supuestos	2023	2024	2025	2026	2027
Inflación	9,2	5,7	3,0	3,0	3,0
Devaluación Promedio, %	9,0	-0,8	2,1	2,1	2,1
Tasa de cambio promedio	4.640	4.603	4.699	4.798	4.898
PIB real (Variación %)	1,8	1,5	3	3,2	3,2
PIB nominal (Miles de millones \$)	1.605.532	1.695.592	1.799.509	1.913.548	2.034.813
PIB nominal (Variación %)	9,8	5,6	6,1	6,3	6,3
Importaciones (Millones US \$)	60.781	61.099	63.068	65.495	68.016
Crecimiento importaciones totales, %	-15,1	0,5	3,2	3,8	3,8

De acuerdo con lo anterior, se exhorta a la entidad a evaluar la conveniencia de ajustarse a lo establecido en los supuestos macroeconómicos dados. Una vez se realicen los respectivos ajustes, si hay lugar a ellos y se cumpla con el lleno de los requisitos, se sugiere radicar una nueva solicitud en la plataforma SITPRES, la cual estaremos atentos a evaluar.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

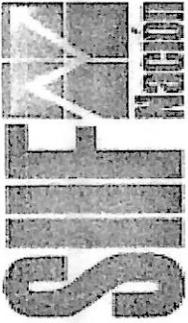
Elaboró: Claudia Jeanet Jiménez Salas
Revisó: Johana López Silva
Aprobó: Liliana María Rodríguez Casas

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ.

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>



Autorización de Vigencias Futuras

MHdmasque
 Unidad ó Subunidad Ejecutora 19-12-00
 Solicitante: DIANA MELISA VASQUEZ FLOREZ
 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
 MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA

Usuario Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2023-08-16-11:13 a. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	29923	Fecha Registro:	2023-07-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	19-12-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA					
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	123	Fecha Solicitud:	2023-07-04			
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO					
Valor Inicial:	563.191.449,00	Valor Operaciones:			Valor Total:	563.191.449,00	Saldo No Utilizado:	563.191.449,00		
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO										
Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado		
									A.02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propios
Año Fiscal	2024		Totales por año:		563.191.449,00	563.191.449,00	563.191.449,00			
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2-2023-036236	Fecha Doc. Soporte:	2023-07-25	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO					
Notas Doc. Soporte:	Se autoriza parcialmente el cupo de vigencias futuras, para que la entidad pueda atampar los siguientes gastos i) Suscripción de contratos de arrendamientos en las sedes de Cúcuta, Arauca, Ipiales, Pasto y Paragachón por el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2024. ii) Contratación para prestar el servicio integral de Aseo y Cafetería, incluyendo jardinería para las dependencias del INVIMA desde el 1 de diciembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.									

Mauricio Acosta
 Firma Responsable

